



COMUNICADO DE PRENSA

COMITÉ GESTOR DEL REFERÉNDUM PARA LA DESPOLITIZACIÓN Y DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA CCSS

San Rafael de Montes de Oca, 3 de febrero de 2025

El Comité Gestor del Referéndum para la despolitización y defensa de la autonomía de la CCSS, acusa recibo de la resolución **N.º 0447-E9-2025 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (TSE)**, de las once horas del veintinueve de enero de dos mil veinticinco, en respuesta a la solicitud de recolección de firmas presentada por el señor Walter Muñoz Céspedes y otros ciudadanos con el propósito de someter a referéndum, por iniciativa ciudadana, el proyecto de ley denominado: **“REFORMAS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA LA DESPOLITIZACION Y DEFENSA DE SU AUTONOMIA”**.

Asimismo, el Comité Gestor fue enterado por el TSE de la orden para la publicación en el Diario Oficial de la gestión referendaria de convocatoria ciudadana.

Dicho Comité Gestor considera que su solicitud al TSE es un ejercicio de democracia participativa y de representación de los asegurados, en lo concerniente a una institución de bien común, de solidaridad con los más vulnerables, pilar de la democracia y garante de la salud como derecho humano fundamental y de un sistema de pensiones para los beneficiarios. De ahí que la Caja es un patrimonio histórico social de los costarricenses que debemos proteger.

Por tales motivos comunica lo siguiente:

1. Se invita a toda la ciudadanía a apoyar la recolección mínima de doscientas mil firmas para que el TSE someta a referéndum el proyecto de ley para la despolitización y defensa de la autonomía de la CCSS.
2. Se solicita a las organizaciones sociales y a los diversos sectores profesionales, estudiantiles, sindicales, cooperativistas, solidaristas, empresariales, académicos, religiosos, ambientalistas, agropecuarios, y

otros, para que se constituyan en promotores del referéndum y en el voluntariado necesario para la recolección de firmas.

3. Se informa que la iniciativa ciudadana para someter a referéndum el proyecto de ley pretende entre otras cosas:
 - a) Contribuir con el mejoramiento de la administración y funcionamiento de la institución, que se refleje en un cambio estructural que permita una mejor atención para el beneficio de todos los asegurados y aseguradas;
 - b) Eliminar la figura de la presidencia ejecutiva de la Caja;
 - c) Reestructurar la integración de la Junta Directiva con la participación de dos representantes de los asegurados y aseguradas asociados de organizaciones o entes legalmente inscritos; reduciendo a un representante al Poder Ejecutivo y manteniendo los tres representantes del sector empleador y los tres del sector laboral. La Caja será dirigida por una Junta Directiva, cuyos miembros serán nombrados por periodos de cinco años y podrán ser reelegidos. Del seno de la Junta Directiva se nombrará un presidente por un año.
 - d) La Junta Directiva designará cinco gerencias: Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Médica, Gerencia Administrativa y Gerencia de Pensiones, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia. Asimismo, creará el Departamento Actuarial, con el fin de que cada año se informe a la Junta Directiva sobre la marcha del estado financiero de la institución, con énfasis en todo lo referente a las pensiones el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el de Enfermedad y Maternidad.

Firma responsable:
Dr. Walter Muñoz Céspedes
Comité Gestor